



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RENOVACION LICENCIA CURSOS DE EXTENSION Y DIPLOMATURAS

---

VISTO

La necesidad de mantener activas las tareas académicas que se vienen desarrollando en el ámbito de esta facultad, y que tienen vinculación con las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial;

Y, CONSIDERANDO:

Que en este sentido, y dada la necesidad de contar con las habilitaciones que se precisan para la utilización de los sistemas informáticos en las aplicaciones educativas para mantener la ejecución de actividades académicas, es indispensable adquirir la suscripción anual de licencias informáticas con ese fin, para su aplicación en materias de Grado de ambas carreras, como así también de Extensión, Postgrado y lo vinculado a la Escuela de Oficios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que para ello, se solicita la liquidación a favor de la Firma ETC IBEROAMERICA Educación para el Futuro s.a., la suma equivalente a U\$S 4.600,00, correspondiente a las licencias de suscripción anual para Centro de Entrenamiento autorizado con fines de Enseñanza de Tecnología Autodesk.

Que la presente erogación será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la liquidación a favor de la Firma ETC IBEROAMERICA Educación para el Futuro S.A., de la suma equivalente en Pesos de Dólares Cuatro Mil Seiscientos c/00/100 (U\$S 4.600,00), según Factura N° 14022025 y

correspondiente a la Suscripción Anual de Licencias Educativas para el Ciclo lectivo 2025, para el Centro de Entrenamiento autorizado con fines de Enseñanza de Tecnología Autodesk – FEEATC LA Level 3 Ind – 26LIC main.

ARTICULO 2°: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO